



FUNDACION FERNANDO MORA GÓMEZ (ONG)

Fundación

Fernando Mora Gómez

La Fundación Fernando Mora Gómez se reúne con la presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

El pasado martes, se llevó a cabo una reunión con la presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados, la diputada Brenda Velázquez Valdez.

Producto de dicha reunión, se destacan el avance que han tenido 10 iniciativas en el Congreso de la Unión y lograr la publicación de las siguientes propuestas en la Gaceta Parlamentaria:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 6 al artículo 40 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos; que quedaría de la siguiente manera:
 - La Comisión de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación se integrará por 12 diputados tomando en cuenta la pluralidad representada en la Cámara. Se encargará de:
 - A) Analizar las iniciativas de leyes y decretos y concurrir a la formulación de los dictámenes respectivos conjuntamente con las comisiones ordinarias que correspondan en el tema de protección a periodistas, medios de comunicación y libertad de expresión.
 - B) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, creación y aplicación de políticas públicas en materia del libre ejercicio periodístico, así como respecto a la protección a los derechos humanos de los periodistas.
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que atraiga los casos de homicidios y agresiones a periodistas y para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que esos delitos no queden impune.

Av. Pacífico No. 105 Despacho 104
Colonia Pueblo de los Reyes C.P.04340
Coyoacán, Ciudad de México
5550-9931 3626-6052

www.fundacionfernandomoragomez.org
Facebook @FundacionFernandoMoraGomez
Twitter @Fun_FerMorGom



FUNDACION FERNANDO MORA GÓMEZ (ONG)

Fundación

Fernando Mora Gómez

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y se adiciona el artículo 63 bis a la ley general de responsabilidades administrativas; para sancionar a los servidores públicos que incurran en espionaje ilegal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para quedar de la siguiente manera:
 - **Artículo 7o.** Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de expresión ni la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.

La legislación general que expida el Congreso de la Unión dispondrá la protección de estos derechos así como la confidencialidad de la fuentes periodísticas. Dicha legislación señalará además, las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la materia.

En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102 apartado a. numeral VI de la constitución política de los estados unidos mexicanos; para crear una fiscalía general para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión.



FUNDACION FERNANDO MORA GÓMEZ (ONG)

Fundación

Fernando Mora Gómez

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el código penal federal; a fin de incorporar un tipo penal específico que sancione los delitos contra la libertad de expresión, el derecho a la información y los derechos digitales.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley general de protección a periodistas, se reforma la ley para la protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y reforma diversas disposiciones en materia de derecho a la información, derechos digitales y libertad de expresión.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 177 y 211 bis del código penal federal; para aumentar las penas a los servidores públicos que incurran en espionaje ilegal.
- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a la opinión pública en relación con la situación jurídica y migratoria del periodista Martín Méndez Pineda.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 párrafo I inciso C) de la ley orgánica de la procuraduría general de la república y el artículo 21 del código nacional de procedimientos penales; quedando de la siguiente manera:
 - **ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Artículo 11 párrafo I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para quedar como sigue:
C) Las unidades administrativas especializadas contarán con la estructura administrativa que establezcan las disposiciones aplicables.

*En todos los casos en que el Ministerio Público de la Federación hubiere ejercido la facultad establecida en el **Artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales** se deberán agotar las*



FUNDACION FERNANDO MORA GÓMEZ (ONG)

Fundación

Fernando Mora Gómez

diversas líneas de investigación relativas a la afectación, limitación o menoscabo del derecho a la información o de las libertades de expresión o imprenta.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales para quedar como sigue:
- *En los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, **colaborador periodístico**, persona o instalación, que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información, **derechos digitales o la libertad de expresión**, el Ministerio Público de la Federación **deberá ejercer la facultad de atracción para conocerlos y perseguirlos**, y los Órganos jurisdiccionales federales tendrán, **asimismo, competencia para juzgarlos. Esta facultad se ejercerá cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias...***

De esta reunión cabe destacar que la Fundación Fernando Mora Gómez, ha expuesto y propuesto algunos de los anteriores puntos en las sesiones de trabajo de la Comisión a las que han sido convocados organismos gremiales; entre ellas la creación de una Fiscalía Especializada para al atención y prevención de delitos contra la Libertad de Expresión, por cada uno de los estados; así como la federalización de los delitos cometidos contra periodistas.

De la misma manera, en dicha reunión se platicaron de diferentes propuestas para mejorar las condiciones del gremio periodístico en México, y una es la modificación de Comisión Especial a Comisión Permanente, de seguimiento a delitos contra la libertad de expresión; ya que al ser esta, una Comisión permanente, se garantizaría el seguimiento de los casos desde el poder legislativo, lo cual se traduce por un lado en garantizar la protección a periodistas y comunicadores; y por el otro lado, el impulsar la agenda legislativa del gremio periodístico.

Av. Pacífico No. 105 Despacho 104
Colonia Pueblo de los Reyes C.P.04340
Coyoacán, Ciudad de México
5550-9931 3626-6052

www.fundacionfernandomoragomez.org
Facebook @FundacionFernandoMoraGomez
Twitter @Fun_FerMorGom



FUNDACION FERNANDO MORA GÓMEZ (ONG)

Fundación

Fernando Mora Gómez

Esta, es una propuesta sensata y viable, necesaria para fortalecer el funcionamiento de las instituciones responsables de prevenir las agresiones e investigar y proteger a los periodistas y medios de comunicación.

Es importante que periodistas, comunicadores, medios de comunicación y las autoridades, trabajen de manera coordinada con enfoques multidisciplinarios y complementarios; de la misma manera es primordial que los periodistas y comunicadores cuenten con protocolos de protección para reducir los riesgos inherentes a su trabajo y que el Estado mexicano a su vez, provea de los recursos suficientes para la protección de periodistas y comunicadores.

Razón por la cual, compartimos el interés de las organizaciones de periodistas y de la sociedad civil, para seguir de cerca las acciones y propuestas que haga la titular de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, diputada Brenda Velázquez; ya que nos parece de suma importancia su labor como defensora de la Libertad de Expresión.

Av. Pacífico No. 105 Despacho 104
Colonia Pueblo de los Reyes C.P.04340
Coyoacán, Ciudad de México
5550-9931 3626-6052

www.fundacionfernandomoragomez.org
Facebook @FundacionFernandoMoraGomez
Twitter @Fun_FerMorGom